

ORD. 199/2021 - AUTORIZACIÓN PARA ESCRITURAR COOP. JÓVENES FAMILIAS POR UN HOGAR LTDA, SRES. PAGLIARICCI-LESCANO.-

Publicado el 28 diciembre, 2021

...VISTO

El Expediente N° 294-E-2021 iniciado por Mensaje N° 204/2021 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Adrián Pagliaricci y Verónica Nathalia Lescano solicitan autorización para escriturar ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 25, manzana 25n, Parcela 11, Partida Inmobiliaria 21.958, según Plano de Mensura y División 67-13-2018;

QUE el inmueble se encuentra en condiciones de ser transferido, obrando a fojas 21 el informe del Jefe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de Salto;

QUE el pedido se encuadra en el marco de lo especificado en el Artículo 4° de la Ley N° 10.830, donde – tal lo manifiesta el informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales a fojas 36 - “se evalúe el carácter social del trámite gestionado y permita la intervención de la Escribanía Gral. de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires”;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio

del inmueble identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 25, MANZANA 25n, PARCELA 11, PARTIDA: 21.958, según Plano de Mensura y División 67-13-2018, a favor de los Sres. PAGLIARICCI, Adrián, D.N.I.: 32.715.543 y LESCANO Verónica Nathalia, D.N.I.: 30.308.830.-

ARTICULO 2º - La escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de "Interés Social".-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2021. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 04 de Enero de 2022.-